

ACUERDO DIRECTIVO No. 08
19 de mayo de 2022

Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad recursos 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales b y d, del artículo 15, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con el literal g), del artículo 29, de la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el ARTÍCULO PRIMERO, de la Resolución No. 006497 del 25 de abril de 2022 del Ministerio de Educación Nacional “*Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2022*”, a la Institución le fue asignada la suma de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$3.573.342.582) para financiar el Plan de Fomento a la Calidad; dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y en los acuerdos con la Mesa de Diálogo con plataformas de estudiantes y profesores.
2. Que el Plan de Fomento a la Calidad de la Institución se compone de tres (3) proyectos, que permiten disponer de infraestructura y tecnologías de la información actualizada y se formuló de conformidad con las líneas de inversión establecidas en el documento “*Guía Formulación Plan de Fomento a la Calidad 2022_Capítulo 4 del PFI*”, considerando las precisiones derivadas del acompañamiento para la formulación y estructuración de los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) de la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Viceministerio de Educación Superior y contó con la asesoría y concepto favorable de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES.
3. Que el Rector presentó al Consejo Directivo en sesión ordinaria virtual el día 19 de mayo de 2022 la propuesta de Plan de Fomento a la Calidad recursos 2022, para invertir los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad de la Institución recursos 2022, elaborado de conformidad con las orientaciones y asesoría del Ministerio de Educación Nacional, el cual se anexa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Facultar al Rector de la Institución a realizar los ajustes técnicos al Plan de Fomento a la Calidad recursos 2022 que sean requeridos de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional, ajustes que deberá informar a esta Corporación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su realización.

PARÁGRAFO. Cualquier ajuste que implique cambio en la distribución presupuestal aprobada, ya sea por montos superiores o inferiores deberá ser tramitado para aprobación de este Consejo.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

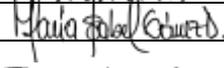
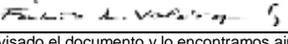
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



SANTIAGO PIEDRAHITA BERRIO
Presidente



TATIANA SALAZAR MARULANDA
Secretaria

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Margarita María Tamayo Arango		13/05/2022
Revisó	María Isabel Gómez David		13/05/2022
Revisión Jurídica	Fabio León Velásquez Suárez		16/05/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			